INTERNO CE Nº 25 / 2013

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/13 SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS C-6, C-18 Y C-31"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 17 de octubre de 2013**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/13 SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS C-6, C-18 Y C-31".**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Ing. Daniel Reinoso Rojas: Supervisor de Mantenimiento de Edificios

INFORME

1. En fecha 24-09-13 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/13 SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS C-6, C-18 Y C-31"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: **Protek S.R.L., Hidraulica Paraguaya S.A., Fire Master S.R.L., Sistemas de Proteccion y Seguridad S.A., Grupo Sensormatic S.A., Preven-Tec S.A., Indalco S.R.L., Selcom S.R.L., Tes Ingeniería, Piro`y S.A.**

3. Presentaron sus ofertas las firmas:

Nº	FIRMA OFERENTE
1	**SELCOM S.R.L.**
2	**TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 24-09-13 a las 11:40 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además: Andy Ahrens por SELCOM SRL y Tania Pereira por TES INGENIERIA.

5. En función a lo establecido en los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases de la Licitación y el Art. 61 del Decreto 21909/03, se procede a la verificación de documentos legales y sustanciales:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SELCOM S.R.L.	TES INGENIERÍA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (sustancial)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No aplicable

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SELCOM S.R.L.	TES INGENIERÍA
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)	Cumple	Cumple
g) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple

Ambas firmas cumplen con las condiciones legales y sustanciales requeridas por el Pliego de Bases de la Licitación.

6. **Tabla de verificación de precios ofertados**: Este Comité ha verificado que los precios ofertados por ambas firmas sobrepasan el precio referencial estimado por la Caja para la provisión de este servicio, según el siguiente detalle:

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SELCOM S.R.L.	663.328.300
2	TES INGENIERÍA	768.282.600

7. En vista al ítem anterior, este Comité sugiere declarar desierta la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/13 SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS C-6, C-18 Y C-31"**, atendiendo al Art. 30, Inc.c) de la Ley Nº 2051/2003, que transcribimos a continuación:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) **que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**

En base a lo dictaminado, el Comité de Evaluación considera innecesaria la realización de los análisis técnicos a las ofertas presentadas.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Resp. Proced. Administr

Ing. Daniel Reinoso Rojas,
Supervisor Mant. Edificios